

GUÍA DOCENTE GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Doble Grado:	
Asignatura:	TRABAJO FIN DE GRADO
Módulo:	Modulo IV: Practicas Externas y Trabajo Fin de Grado
Departamento:	Deporte e Informática
Semestre:	Segundo
Créditos totales:	6
Curso:	4º
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	
c. Actividades Dirigidas (AD):	

GUÍA DOCENTE GENERAL

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura : Javier Gálvez González

2.2. Profesores

Nombre:	Javier Gálvez González
Centro:	Facultad del Deporte
Departamento:	Deporte e Informática
Área:	Educación Física y Deportiva
Categoría:	Profesor Contratado Doctor
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	11.1.39
E-mail:	jgalgon@upo.es
Teléfono:	954977960

GUÍA DOCENTE GENERAL

3. Objetivos del Trabajo fin de Grado

3.1. Objetivos Generales

- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento;
- Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras;
- Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio;
- Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio;
- Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio
- Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

3.2. Objetivos Específicos

El profesorado encargado de la tutela de los trabajos establecerá la modalidad y los objetivos específicos de los mismos.

GUÍA DOCENTE GENERAL

4. Aportaciones al plan formativo

En relación con el plan de estudios de la titulación, esta asignatura es de vital importancia para valorar holísticamente si el alumno conoce y utiliza con cierta autonomía las competencias que adquiridas a lo largo de los cursos, al menos en uno de los diferentes contenidos relacionados con la modalidad de trabajo elegida.

La posibilidad de realizar el Trabajo fin de Grado en empresas e instituciones ajenas a la Universidad, es un valor añadido a la asignatura, ya que permite acercar un poco más el grado de aplicación de sus competencias a un contexto real de aplicación profesional.

Por tanto, entendemos que tanto la estructura, objetivos y competencias de esta asignatura justifican sus aportaciones y adecuación en el plan formativo, ubicada al final del mismo, 4º curso y 2º semestre.

5. Recomendaciones

Es importante que el alumno muestre en el desarrollo de su trabajo el uso de las diferentes competencias adquiridas durante su formación.

6. Competencias

6.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo.
- Desarrollar habilidades para la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo.
- Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional.
- Conocer y actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.

6.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Aplicar el conocimiento en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte a su trabajo o vocación de una forma profesional.
- Tener capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios producto de una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética relacionados con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Fomentar una cultura emprendedora en relación con los diferentes perfiles profesionales.
- Conocer y aplicar la legislación vigente en relación con los postulados de los derechos fundamentales, de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad (deporte adaptado), así como los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

6.3. Competencias particulares de la asignatura

- Recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.
- Defender en exposición pública, de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.

GUÍA DOCENTE GENERAL

7. Modalidades

7.1. Las modalidades de Trabajo de Fin de Grado son diversas. El trabajo podrá acogerse a algunas de las que a continuación se relacionan o a cualquier otra que se determine por los Centros para los títulos de los que son responsables:

- a) Proyectos de contenido científico.
- b) Proyectos de creación de negocios y análisis de viabilidad.
- c) Proyectos de intervención e innovación.
- d) Estudios técnicos.
- e) Análisis y resolución de casos propios del ámbito de la titulación.
- f) Proyectos de contenido tecnológico.

7.2. Los Trabajos de Fin de Grado podrán realizarse de manera individual o en equipo. Se entiende por trabajo en equipo aquel que se realiza coordinando varios trabajos individuales con la pretensión de obtener un resultado colectivo. En este caso, el equipo podrá estar formado por un máximo de hasta cinco estudiantes. Cada uno de ellos recibirá un encargo individualizado y coordinado con los restantes miembros del equipo.

7.3. Los Trabajos de Fin de Grado podrán realizarse en empresas e instituciones ajenas a la Universidad, tanto centros de investigación como instituciones receptoras de estudiantes en prácticas. Para ello será necesario que exista convenio de colaboración educativa que recoja esta posibilidad.

7.4. Los Trabajos de Fin de Grado podrán realizarse en colaboración con otras instituciones universitarias dentro del marco de los programas de movilidad estudiantil. En cualquier caso, y ante la imposibilidad de que el Trabajo de Fin de Grado sea objeto de reconocimiento, su evaluación deberá realizarse en la Universidad Pablo de Olavide.

7.5. El Título de los Trabajos Fin de Grado ofertado por cada profesor **NO DEBERA MODIFICARSE**. En caso de que por motivos justificados fuese necesaria su modificación, el alumno deberá solicitarlo por registro al decanato, alegando los motivos y con el visto bueno de su tutor. Sólo se permitirán pequeñas modificaciones en el título del TFG, que en ningún caso supondrán un cambio en la naturaleza del mismo.

GUÍA DOCENTE GENERAL

8. Preinscripción y asignación de Trabajos de Fin de Grado

- 8.1. Tras la publicación de la oferta, el alumnado que desee realizar el Trabajo de Fin de Grado durante el curso académico siguiente, deberá preinscribirse jerarquizando sus preferencias temáticas. Los estudiantes de segunda y sucesivas matrículas en el Trabajo Fin de Grado se preinscribirán en el mes de septiembre.
- 8.2. El criterio preferente de asignación de Trabajo de Fin de Grado al alumnado será la nota media del expediente académico obtenido en la última fecha de cierre de actas inmediatamente anterior a la preinscripción en el trabajo de fin de grado.
- 8.3. Los Centros podrán establecer otros criterios específicos, siempre complementarios al descrito en el punto anterior, asegurando la igualdad de oportunidades y el reconocimiento del mérito, así como la atención a la diversidad funcional.
- 8.4. Se publicarán en la web de la Facultad del Deporte instrucciones relativas a ello y la adjudicación final de Trabajos Fin de Grado.

9. Evaluación

- 9.1. La evaluación del Trabajo de Fin de Grado responderá a lo establecido en objetivos y competencias detalladas en esta guía docente.
- 9.2. La evaluación del Trabajo de Fin de Grado se realizará a través de la defensa pública ante una comisión formada por tres docentes. En los Trabajos de Fin de Grado desarrollados en equipo cada estudiante será calificado individualmente tras la evaluación de su contribución al resultado global; asimismo, se valorarán las competencias derivadas del trabajo grupal.
- 9.3. Formarán parte de las comisiones evaluadoras, en primer lugar, el profesorado que haya desempeñado la tutela de los Trabajos de Fin de Grado durante el curso académico, no pudiendo un tutor o tutora participar en la comisión de evaluación que enjuicie los trabajos realizados bajo su dirección. También podrán, en segundo lugar, actuar como vocales de las comisiones evaluadoras, otro profesorado perteneciente a las Áreas de Conocimiento con docencia en la titulación. Por último, también podrán actuar como vocales de las comisiones evaluadoras personal docente ajeno a la Universidad Pablo de Olavide en la forma en que se disponga en los convenios de colaboración con las instituciones a las que pertenezcan.

Para determinar la composición de los titulares y suplentes de cada tribunal que evaluará los TFG se realizará un sorteo público. Una vez conocidas las fechas en las que

GUÍA DOCENTE GENERAL

se defenderán los TFG, si algún profesor le fuese imposible asistir a alguna de las convocatorias fijadas para ello, deberá comunicarlo por mail a la secretaria del decanato, justificando el motivo de su ausencia, antes de realizar el sorteo para determinar los tribunales.

En el caso de que algún miembro del tribunal titular no pudiese asistir el día de la defensa por alguna causa imprevista (que deberá ser justificada), deberá ser sustituido por un miembro suplente según orden establecido. Estos miembros suplentes deberán estar disponibles para ello el día del examen.

9.4. Se realizarán dos convocatorias anuales de evaluación del Trabajo de Fin de Grado, ordinaria y extraordinaria. Se publicará en el tablón de anuncios de 4º curso y en la web de la Facultad del Deporte la fecha límite de presentación y defensa del Trabajo Fin de Master para cada convocatoria.

9.5. Para tener derecho a concurrir a alguna de estas dos convocatorias y proceder a la defensa pública del Trabajo de Fin de Grado será preceptivo presentar el informe favorable del tutor o tutora del mismo.

9.6. Las convocatorias de evaluación de Grado para un curso académico serán las determinadas por el calendario académico de la Universidad Pablo de Olavide

9.7. En Junta de Facultad, se aprobará el calendario de actuación referente al TFG.

En el caso de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado se establecerán, no obstante, tres convocatorias: dos ordinarias, dentro del curso académico, y una extraordinaria conforme a lo dispuesto en la **NORMATIVA SOBRE PROGRESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**,

Muy Importante: El TFG es una asignatura semestral de 6 créditos ECTS, es decir, supone una carga de trabajo para el alumno de 150 horas, donde debe acreditar la adquisición de las competencias establecidas y por las cuales será evaluado.

Asimismo se recuerda que, según el *Artículo 18. Las incidencias en la celebración de las pruebas de evaluación De acuerdo con la normativa de evaluación de 03/06/2014 publicada en el Boletín Oficial de la Universidad.*

GUÍA DOCENTE GENERAL

- 1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.*
- 2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica.*
- 3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica."*